

CONDICIONES FINALES

**EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS 2 /2018 DE BANCO DE SABADELL, S.A.
POR IMPORTE DE 13.200.000.- EUROS
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2018, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 10 de abril de 2018**

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse²;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos² se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell,

https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/EMISIONES_Y_FOLLETOS/?menuid=39324&language=es

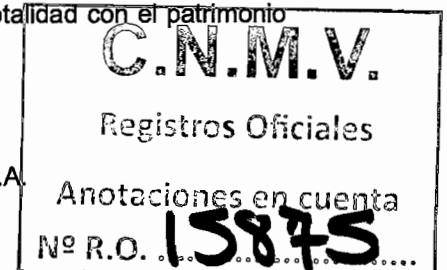
y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Óscar Esplá, 37 y N.I.F. (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

- 1.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.
- 1.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** la emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor.
- 1.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**
 - Emisión Bonos Estructurados 2/2018 de Banco de Sabadell, S.A.
 - Código ISIN: ES0213860325
 - La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.



¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 27 de marzo de 2018.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se han publicado Suplementos al Folleto de Base.

- Divisa de la emisión: Euros.
- 1.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.
- 1.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**
 - Nominal: 13.200.000.-Euros.
 - Efectivo: 13.200.000.- Euros.
- 1.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**
 - Nominal unitario: 100.000.-Euros.
 - Valor de Emisión: 100%.
 - Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
 - Número de valores: 132
- 1.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 12 de noviembre de 2018.
- 1.8 **Fecha de vencimiento:** 1 de abril de 2025.
- 1.9 **Tipo de interés fijo:** N.A.
- 1.10 **Tipo de interés variable:** N.A
- 1.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.
- 1.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**
 - Tipo de Subyacente: índices
 - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: se trata de dos Índices Subyacentes, esto es, el Índice IBEX 35 ®, índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil, y el Índice EUROSTOXX 50®, índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited
 - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad:
 - IBEX 35®: Sociedad de Bolsas (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBEX Index.
 - EUROSTOXX 50®: STOXX Limited. Bloomberg: SX5E Index
 - Ponderación de los Subyacentes: N.A.

- Fórmula de Cálculo:

Para $t=1$, siendo (t) igual al periodo correspondiente:

- a) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación (t) , para $t=1$, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t) , para $t=1$, un Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 5,73 % sobre el Importe Nominal de Inversión

- b) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de cualquiera de los Subyacentes en la Fecha de Determinación (t) , para $t=1$, fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t) , para $t=1$, un Cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón B = 0,88% sobre el Importe Nominal de Inversión

Para $t=2...7$:

- c) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación (t) , para $t=2...7$, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t) , para $t=2...7$, un Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 7 % sobre el Importe Nominal de Inversión

- d) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de cualquiera de los Subyacentes en la Fecha de Determinación (t) , para $t=2...7$, fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t) , para $t=2...7$, un Cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón B = 2.15% sobre el Importe Nominal de Inversión

- La Fecha de Determinación del Valor Inicial: 15 de junio de 2015.
- El Valor de Referencia Inicial para los dos Subyacentes: Valor Oficial de Cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Valor Inicial, esto es, el 15 de junio de 2015, esto es 10.842,10 puntos del Índice IBEX 35® y 3.438,07 puntos del Índice Eurostoxx 50®.
- Valor de Referencia de los Subyacentes: Valor Oficial de Cierre de cada uno de los Subyacentes en cada una de las Fechas de Determinación de los Valores de Referencia.
- La Fecha de Determinación del Valor Final: 3 de marzo de 2025

- El Valor de Referencia Final para los dos Subyacentes: Valor Oficial de Cierre de cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Valor Final.
- Barrera de Cupón: 100% del Valor Inicial del Subyacente, respecto a la obtención de un Cupón A o cupón B correspondiente (ver Fórmula de Cálculo).
- Fechas de Determinación del Valor de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de Determinación Valor de Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	01/03/2019	01/04/2019
2	02/03/2020	01/04/2020
3	01/03/2021	01/04/2021
4	01/03/2022	01/04/2022
5	01/03/2023	03/04/2023
6	01/03/2024	02/04/2024
7	03/03/2025	01/04/2025

Si cualquiera de las Fechas de Determinación del Valor de Referencia (t) no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Índices Subyacentes se tomará la convención “Modified Following in Block”, esto es, se tomarán los Valores de Referencia de los Subyacentes correspondientes al siguiente día hábil. Además, si no fuera día hábil para uno de los Subyacentes, la Fecha de Determinación del resto de los Subyacentes se ajustaría hasta el día que fuera día hábil para todos ellos, con el límite de la misma Fecha de Pago del Cupón (t).

Si cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón no fuera un Día Hábil se aplicará la convención “Modified Following”.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación será, en su caso, comunicado por el emisor a AIAF Mercado de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de ambos Índices Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 30/09/2016 hasta el 28/09/2018:

FECHA	IBEX 35	EUROSTOXX
30/09/2016	8779,40	3002,24
31/10/2016	9143,30	3055,25
30/11/2016	8688,20	3051,61
30/12/2016	9352,10	3290,52
31/01/2017	9315,20	3230,68

28/02/2017	9555,50	3319,61
31/03/2017	10462,90	3500,93
28/04/2017	10715,80	3559,59
31/05/2017	10880	3554,59
30/06/2017	10444,50	3441,88
31/07/2017	10502,20	3449,36
31/08/2017	10299,50	3421,47
29/09/2017	10381,50	3594,85
31/10/2017	10523,50	3673,95
30/11/2017	10211	3569,93
29/12/2017	10043,90	3503,96
31/01/2018	10451,50	3609,29
28/02/2018	9840,30	3438,96
30/03/2018	9600,40	3361,50
30/04/2018	9980,60	3536,52
31/05/2018	9465,50	3406,65
29/06/2018	9622,70	3395,60
31/07/2018	9870,70	3525,49
31/08/2018	9399,10	3392,90
28/09/2018	9389,20	3399,20

- Barreras: Existe una Barrera de Cupón tal y como se indica en el Apartado 1.12 “Fórmula de Cálculo” que es el 100% del Valor de Referencia Inicial de ambos Subyacentes. Para la obtención del Cupón A por el Inversor, el Valor de Referencia de ambos Índices Subyacentes deberán estar igual o por encima del 100% de su Valor de Referencia Inicial. Para la obtención del Cupón B por el Inversor, el Valor de Referencia de cualesquiera Índices Subyacentes deberá estar por debajo del 100% de su Valor de Referencia Inicial.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón sobre nominal.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El pago de intereses se devengará en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón indicada anteriormente.

1.13 **Cupón Cero:** N.A.

1.14 **Opciones de amortización o cancelación anticipada:**

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: SI. Según lo dispuesto a continuación.
- Importe/s de la amortización: Total.

Estructura de Cancelación Anticipada:

Cuando el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las seis primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia, para $t= 1, \dots, 6$, fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Valor Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de Subyacente: ver apartado 1.12
- Nombre/s y descripción de Subyacente/s: ver apartado 1.12
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 1.12
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio inicial del activo subyacente: ver apartado 1.12
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: ver apartado 1.12
- Fecha/s de Amortización Anticipada y/o Cancelación Automática:

(t)	Fechas de Determinación Valor de Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada
1	1/03/2019	01/04/2019
2	2/03/2020	01/04/2020
3	1/03/2021	01/04/2021
4	1/03/2022	01/04/2022
5	1/03/2023	03/04/2023
6	01/03/2024	02/04/2024
7	3/03/2025	-

- Valor/s de Amortización Anticipada: 100%
- Barreras: existe una única Barrera de Cancelación tal y como se indica en el apartado, "Estructura de Cancelación Anticipada". Si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las seis primeras Fechas de Determinación de Valores

de Referencia, para $t= 1, \dots, 6$, fuera igual o superior al 100% de su Valor Inicial, el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago.

1.15 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 1 de abril de 2025, salvo que tenga lugar un supuesto de Cancelación Anticipada.
- Valor de amortización final: Según lo dispuesto a continuación:
- Estructura de Amortización Final:
 - a) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Valor Final de ambos Subyacentes fuera superior o igual a la Barrera de Capital (50% del Valor Inicial de los mismos), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, con pago de Cupón, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.
 - b) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Valor Final de cualquiera de los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (50% del Valor Inicial de los mismos), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, con pago de Cupón, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

- Porcentaje IN = (WorstOf Final / WorstOf Inicial).
- WorstOf Inicial = Valor Inicial del Subyacente WorstOf.
- WorstOf Final = Valor Final del Subyacente WorstOf.
- Subyacente WorstOf (con Peor Comportamiento) = el Subyacente que hace mínima la expresión Valor de Referencia Final/Valor de Referencia Inicial.

En caso de evolución desfavorable del Subyacente (esto es, si el Valor Final del Subyacente con Peor Comportamiento fuese 0), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial.

- Tipo de Subyacente: ver apartado 1.12
- Nombre/s de Subyacente/s: ver apartado 1.12
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 1.12
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Valor Inicial del Subyacente: ver apartado 1.12
- Disposiciones relativas al Valor de Referencia del Subyacente: ver apartado 1.12

- Fecha de Determinación del Valor Final: ver apartado 1.12
- Barreras: Existe una Barrera de Capital respecto al 50% del Valor Inicial de cualquiera de los Subyacentes.
- Fecha de Determinación del Valor Final: ver apartado 1.12

1.16 **Activos de sustitución y/o instrumentos derivados vinculados:** N.A.

1.17 **TIR para el tomador de los Valores:** Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución de los Índices Subyacentes, en los escenarios que se reflejan en el apartado 1.41 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

- RATING

1.18 **Rating de la Emisión:** La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

1.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** La inversión se ha dirigido a un inversor cualificado.

1.20 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** N.A.

1.21 **Período de solicitud de Suscripción:** 19 de octubre de 2018

1.22 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N.A.

1.23 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** N.A.

1.24 **Método y plazos de entrega de los valores:** N.A.

1.25 **Publicación de los resultados:** N.A.

1.26 **Entidades Directoras:** N.A.

Entidades Co- Directoras: N.A.

1.27 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

1.28 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Oscar Esplá, 37.

1.29 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

1.30 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

1.31 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

1.32 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Oscar Esplá, 37.

1.33 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET.

- 1.34 **Entidades Depositarias:** N.A.
- 1.35 **Entidades de liquidez:** N.A.
- 1.36 **Liquidación de los valores:** La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

- INFORMACIÓN ADICIONAL

1.37 **Gastos de la emisión:**

Comisiones: N.A. al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV: 3.060,30.-Euros.

Gastos AIAF: 2.000.-Euros.

Gastos Iberclear: 1.815.- Euros.

Total gastos de la emisión: 6.875.-Euros.

- 1.38 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco de Sabadell, S.A.:** AIAF Mercado de Renta Fija.

- 1.39 **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.

- 1.40 **País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Se prevé su cotización en un plazo inferior a 1 mes desde la Fecha de desembolso.

- 1.41 **Ejemplos:** Partiendo de un Nivel de Referencia Inicial para el Subyacente Índice IBEX 35® de 10.842,10 puntos y para el Índice EUROSTOXX 50® de 3.438,07 puntos y que el cliente realiza una inversión de 100.000 Euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar dos escenarios representativos uno de rentabilidad máxima y otro de mínima que se puedan dar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Emisión	Nivel Inicial (15/06/15)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Año 6		Año 7		Totales
		(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	(Obs ₆)	(Canc ₆)	(Obs ₇)	(Canc ₇)	
12-nov-18	10.842,10	5.963,16	7.589,47	02-mar-20	01-abr-20	01-mar-21	01-abr-21	01-mar-22	01-abr-22	01-mar-23	03-abr-23	01-mar-24	02-abr-24	03-mar-25	01-abr-25	
	1.890,94		2.406,65			8.131,58	2.578,55	6.505,26	2.062,84	8.456,84	2.681,69	5.419,97	1.718,69	5.419,97	1.718,69	
	3.438,07															
		€	-	€	-	€	-	€	-	€	-	€	-	€	-	49.990,00 €
		0,88%		2,15%		2,15%		2,15%		2,15%		2,15%		2,15%		49.990,00 €
		880,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		13.780,00 €
		880,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		2.150,00 €		63.770,00 €
																TI
																R
																-7,377%

Siendo: Obs1, Obs2, Obs3, Obs4, Obs5, Obs6 y Obs7 la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima (Final) Fecha de Determinación del Valor de Referencia respectivamente. Canc1, Canc2, Canc3, Canc4, Canc5, Canc6, Canc7 son la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima (Final) Fecha de Liquidación respectivamente.

1.42 **Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente:** N.A.

2. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de marzo de 2018.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 18 de octubre de 2018.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados denominado "*Sindicato de Tenedores de la Emisión de Bonos Estructurados 2/2018 de Banco de Sabadell S.A.*".

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D^a Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 6 de noviembre de 2018

Banco de Sabadell, S.A.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé